

DECRETO EXENTO N° 3.457

RETIRO, 25 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de unidades municipales.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de demarcar pasos peatonales existentes en Avenida Errazuriz, correspondiente a 209 metros.
- 2.- Que el proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, cuenta con la experiencia, disponibilidad y la cotización presentada esta acorde al presupuesto asignado para el trabajo.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE** servicio de demarcación de 209 metros, pasos peatonales, en Avenida Errazuriz, a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, Rut N° 9.573.407-3, por el monto de \$668.800.- (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos), impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el monto de \$668.800.- (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos), impuesto incluido, a la cuenta 22.08.006.004.002 denominada "Serv. Mantención Señales de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe (S) Depto. Tránsito y Transporte Público



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

RRP/GBT/SMH/FMC/aim.